



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**INFORME No. 04**  
**Periodo 26 agosto 2025 al 25 septiembre 2025**

**“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1079 DE 2025, SUSCRITO  
ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**

**“NUEVA CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE  
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.”**

**“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO  
BÁSICO PARA VIVIENDA (COMPETENCIA FUNCIONAL EN MATERIA DE  
AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO)”**





| CONVENIO No. 1079/2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INTEGRANTES DEL CONVENIO     | MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OBJETO                       | " Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya." |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN         | 23 DE ABRIL DE 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| PLAZO                        | INICIAL: OCHO (8) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA DE INICIO              | 19 DE MAYO DE 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FECHA DE TERMINACIÓN         | 31 DE DICIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| DOCUMENTOS Y ACTAS SUSCRITAS | ACTA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

#### RESUMEN EJECUCIÓN CONVENIO

(26 AGOSTO 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

A continuación, se resaltan las principales actividades desarrolladas en el periodo del Convenio No. 1079 DE 2025.

**Obligación 1. Constituir un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo de este CONVENIO, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.**

- La Gobernación de Norte de Santander adelanta reuniones técnicas en las cuales se define a Promotora FIA como el ente fiduciario. En el marco de estas sesiones se desarrollan las gestiones necesarias para la elaboración del acta correspondiente y la formalización del instrumento fiduciario que permitirá el manejo, administración y pago de los recursos del convenio, conforme a lo establecido en la obligación.

**Obligación 2. Manejar la totalidad de los recursos de la nación objeto de este CONVENIO, a través del instrumento fiduciario contratado o constituido para dicho fin. Para efectos de controlar los recursos entregados como apoyo financiero de la nación, se debe instruir al instrumento fiduciario contratado o constituido, que se creen cuentas separadas para la administración de los recursos de cada proyecto.**

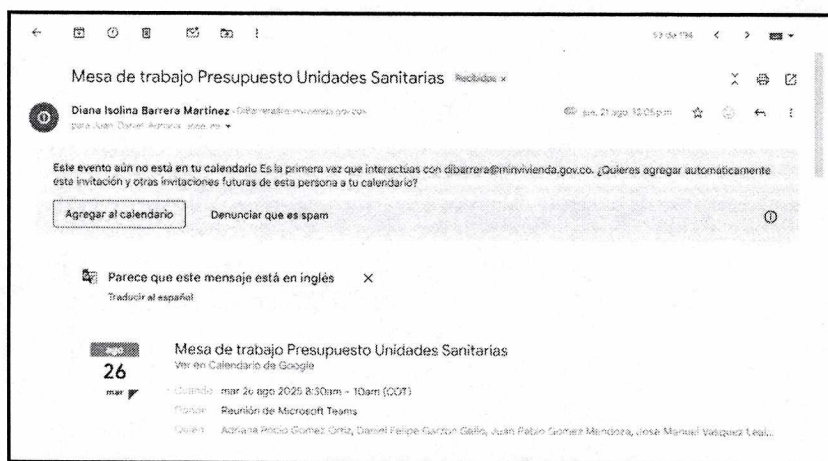
- A la fecha no se ha iniciado la implementación del manejo de los recursos a través del instrumento fiduciario, toda vez que el mismo no se encuentra formalmente constituido ni contratado. En consecuencia, no se han emitido instrucciones para la creación de cuentas independientes destinadas a la administración y control de los recursos por proyecto, conforme a lo previsto en la obligación.

**Obligación 3. Garantizar la asistencia técnica de manera integral a los municipios donde se requiera la estructuración y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de conmoción interior decretado por el Gobierno Nacional**

- **Proyecto Construcción De Unidades Sanitarias Con Saneamiento Básico Para Vivienda:**

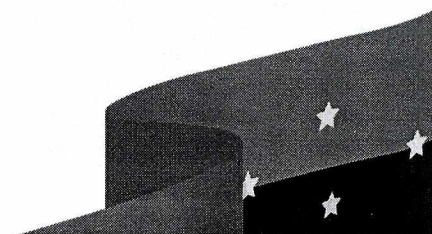
**Actividad 1: 26 de agosto de 2025**

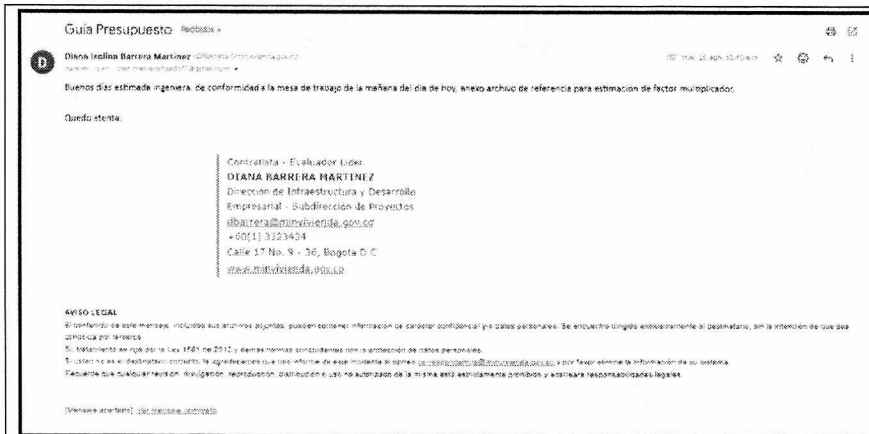
- Asistencia a reunión virtual con el Ministerio de Vivienda a las 8:30 a.m., para solicitud y revisión de las observaciones al presupuesto del proyecto “Construcción de Unidades Sanitarias – Sector Catatumbo, Norte de Santander”.



**Actividad 2: 27 de agosto de 2025**

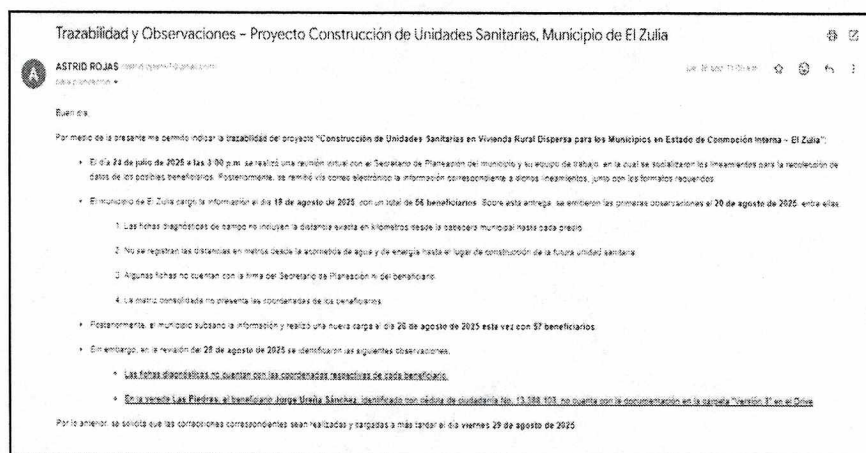
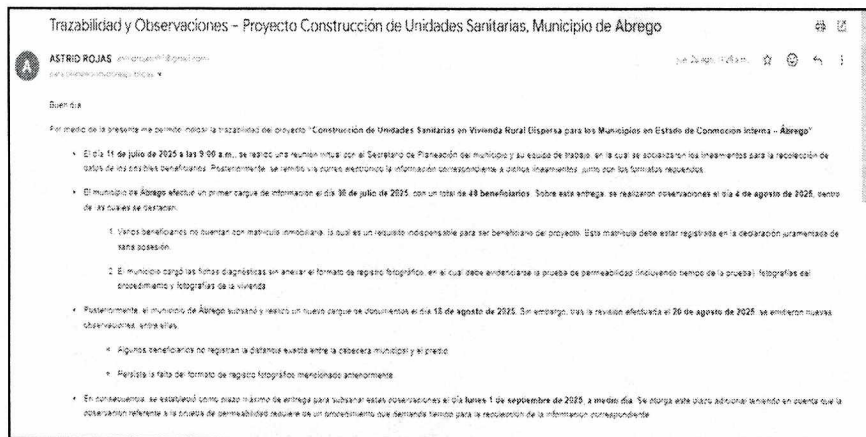
- Recepción vía correo electrónico de las observaciones emitidas por el Ministerio de Vivienda al presupuesto del proyecto.





### Actividad:

El 28 de agosto de 2025 se remitió, por solicitud del Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, la trazabilidad del avance en el proceso de documentación de beneficiarios correspondiente a los municipios de **El Zulia** y **Ábrego**, en el marco del proyecto “*Construcción de Unidades Sanitarias*”.



**Actividad:** Atención a consultas de los municipios vía WhatsApp

Se brindó asesoría y acompañamiento a los Secretarios de Planeación de los municipios involucrados, a través de mensajería vía WhatsApp, resolviendo dudas técnicas y administrativas relacionadas con el proyecto de Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural Dispersa, específicamente para la creación de las certificaciones requeridas por el ministerio para la viabilización de la ETAPA II.



➤ **Proyecto: Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander**

- Se proyecta reunión en los próximos días para conocer los adelantos en el tema de la consecución de los recursos por parte del Municipio para el desarrollo de la actualización de los estudios existentes. .

**Obligación 4. Apoyar la cofinanciación de los proyectos objeto de este CONVENIO, en los casos previstos en las viabilidades que emita el MINISTERIO, para lo cual se realizarán las modificaciones contractuales a que haya lugar al presente CONVENIO**

- En el periodo no se han adelantado gestiones relacionadas con la cofinanciación de los proyectos previstos en el convenio, en la medida en que el Ministerio no ha emitido viabilidades que den lugar a modificaciones contractuales ni a la necesidad de ajustar el instrumento jurídico vigente.

**Obligación 5. Disponer del equipo técnico, administrativo, financiero y jurídico, así como las instalaciones necesarias para el acompañamiento, la gestión y articulación con las entidades territoriales beneficiarias de los proyectos que viabilice y financie el MINISTERIO en el marco**



**de este CONVENIO y el estado de conmoción interior decretado por el gobierno nacional.**

- Durante el presente periodo no se evidenció la necesidad de disponer del equipo técnico, administrativo, financiero ni jurídico de manera permanente, dado que las actividades desarrolladas no lo requirieron. Sin embargo, se contó con el apoyo del equipo técnico únicamente para la ejecución de las acciones orientadas al cumplimiento de la Obligación N.º 3, relacionadas con el seguimiento a la ejecución de los recursos del convenio.

**Obligación 6. Suscribir y articular con las entidades territoriales que correspondan los convenios interadministrativos derivados que se requieran para establecer las condiciones de uso de los recursos y ejecución de proyectos financiados con recursos de este CONVENIO y las condiciones para el desembolso de los recursos de apoyo financiero de acuerdo con el objeto del presente CONVENIO, conforme a las viabilidades que otorgue el MINISTERIO.**

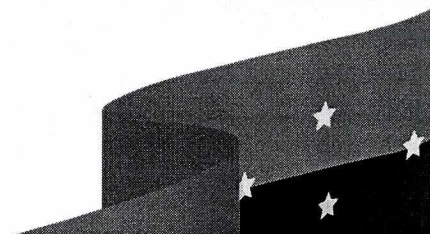
- En relación con la obligación de suscribir y articular los convenios interadministrativos necesarios con las entidades territoriales correspondientes, se informa que, a la fecha, no se ha registrado avance en la ejecución de esta actividad

**Obligación 7. Adelantar ante el MINISTERIO el trámite de desembolso que presente cada ejecutor de los proyectos que se financien con los recursos del presente CONVENIO, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones establecidas en los convenios derivados**

- En relación con la obligación de adelantar ante el MINISTERIO los trámites de desembolso presentados por cada ejecutor de los proyectos financiados con los recursos del presente CONVENIO, se informa que, a la fecha, no se ha registrado avance en la ejecución de esta actividad.

**Obligación 8. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos del presente CONVENIO.**

- El día **18 de septiembre de 2025** se realizó la carga en el Drive dispuesto por el Ministerio de la **versión 6 del presupuesto**, la cual incluye el flujo de caja actualizado. En esta nueva versión se relacionan las cantidades ajustadas de beneficiarios, alcanzando un total de **804 beneficiarios para la ETAPA 1**. El presupuesto fue ajustado tomando como referencia las observaciones realizadas por el Ministerio el **27 de agosto de 2025**, dando lugar a la corrección de la versión anterior (versión 5). Asimismo, se solicitó al Ministerio la **eliminación de la versión anterior del presupuesto**, cargada el **5 de agosto de 2025**, con el fin de evitar duplicidad de información y garantizar que la versión vigente corresponda a los datos actualizados conforme al seguimiento efectuado a la ejecución de los recursos del presente CONVENIO.





| Nombre                                                              | Modificado       | Modificad...          | Tamaño del ar... | Compartir  | Actividad |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|------------------|------------|-----------|
| COTIZACIONES                                                        | 29 de julio      | Colaborador invita... | 1 elemento       | Compartida |           |
| Anexo 9. 558VRDUS Presupuesto 2021_v6_12052025_ConFlujo VF 804.xlsx | 18 de septiembre | Daniel Felipe Garzo   | 6.75 MB          | Compartida |           |

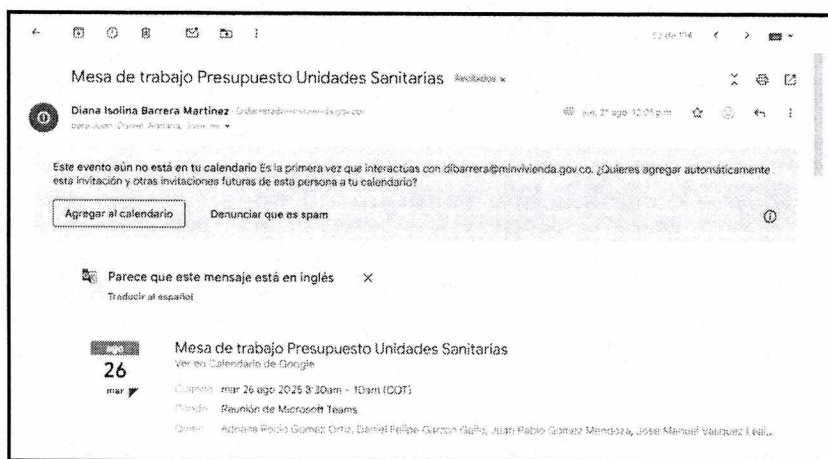
**Obligación 9. Rendir los informes que le solicite el MINISTERIO en el marco de la gestión que se realice en el estado de conmoción interior.**

- A la fecha, se ha procedido con la elaboración y presentación del presente informe, cumpliendo con los lineamientos solicitados por el MINISTERIO.

**Obligación 10. Atender los requerimientos que realice el MINISTERIO, dentro del término de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicado de la petición, entendiendo que estos corresponden a la esencia de la supervisión del CONVENIO y de los recursos entregados por la nación.**

#### **Actividad 1: 26 de agosto de 2025**

- Asistencia a reunión virtual con el Ministerio de Vivienda a las 8:30 a.m., para solicitud y revisión de las observaciones al presupuesto del proyecto “Construcción de Unidades Sanitarias – Sector Catatumbo, Norte de Santander”.



#### **Actividad 2: 27 de agosto de 2025**

- Recepción vía correo electrónico de las observaciones emitidas por el Ministerio de Vivienda

al presupuesto del proyecto.

**Guía Presupuesto** Recibido

**Diana Isolina Barrera Martínez** [dbarrera@nortesantander.gov.co](mailto:dbarrera@nortesantander.gov.co)  
para mi: [dbarrera@nortesantander.gov.co](mailto:dbarrera@nortesantander.gov.co) para el: [dbarrera@nortesantander.gov.co](mailto:dbarrera@nortesantander.gov.co)

mar 26 ago 10:40 am

Buenos días estimada ingeniera, de conformidad a la mesa de trabajo de la mañana del día de hoy, anexo archivo de referencia para estimación de factor multiplicador,

Quedo atenta,

**Contratista - Evaluador Líder:**  
**DIANA BARRERA MARTINEZ**  
Dirección de Infraestructura y Desarrollo  
Empresarial - Subdirección de Proyectos  
[dbarrera@minvienda.gov.co](mailto:dbarrera@minvienda.gov.co)  
+50(1) 3323434  
Calle 17 No. 9 - 3B, Bogotá D.C.  
[www.minvienda.gov.co](http://www.minvienda.gov.co)

**AVISO LEGAL.**  
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocido por terceros.  
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.  
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo [seccionadministrativa@nortesantander.gov.co](mailto:seccionadministrativa@nortesantander.gov.co) y por favor elimine la información de su sistema.  
Recuerda que cualquier revelación, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

(Mensaje cortado) [www.nortesantander.gov.co](http://www.nortesantander.gov.co)

### **Actividad 3: 4 – 10 de septiembre de 2025**

- Actividad 3: Cargue en el Drive institucional de la información de georreferenciación correspondiente a los ocho (8) municipios vinculados al proyecto “Construcción de Unidades Sanitarias – Sector Catatumbo, Norte de Santander”.

OneDrive

2025ER0062036 Catatumbo, Norte de Santander (VF) > DOCUMENTOS CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS - CATATUMBO > GEORREFERENCIACIÓN VERSIÓN FIN

| Nombre                                  | Modificado       | Modificado por       | Tamaño del archivo | Compartir  | Actividad  |
|-----------------------------------------|------------------|----------------------|--------------------|------------|------------|
| CONVENCIÓN                              | 4 de septiembre  | Colaborador invitado | 1 elemento         | Compartido | Compartido |
| EL CARMEN                               | 4 de septiembre  | Colaborador invitado | 1 elemento         | Compartido | Compartido |
| HACAR                                   | 4 de septiembre  | Colaborador invitado | 1 elemento         | Compartido | Compartido |
| EL TARRAL                               | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 24.3 KB            | Compartido | Compartido |
| Informe_Technico_Georreferenciacion.pdf | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 435 KB             | Compartido | Compartido |
| DATA_CATALITO.rar                       | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 24.3 MB            | Compartido | Compartido |
| SARDINATA.rar                           | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 33.7 MB            | Compartido | Compartido |
| TEORAMA.rar                             | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 25.1 MB            | Compartido | Compartido |
| TIBU (1).rar                            | 10 de septiembre | Daniel Felipe Garzo  | 27.5 MB            | Compartido | Compartido |

### **Actividad 4: 18 de septiembre de 2025**

Cargue en el Drive dispuesto por el Ministerio del presupuesto corregido conforme a las observaciones recibidas

|  | Nombre                                | Modificado       | Modificado por       | Tamaño del archivo | Compartir  | Actividad |
|--|---------------------------------------|------------------|----------------------|--------------------|------------|-----------|
|  | CONVENCION                            | 4 de septiembre  | Colaborador invitado | 1 elemento         | Compartida |           |
|  | EL CARMEN                             | 4 de septiembre  | Colaborador invitado | 1 elemento         | Compartida |           |
|  | HACARI                                | 4 de septiembre  | Colaborador invitado | 1 elemento         | Compartida |           |
|  | EL_TARRAR                             | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 24.4 MB            | Compartida |           |
|  | Informe_Tecnico_Georeferenciacion.pdf | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 435 KB             | Compartida |           |
|  | SAN_CALIXTO.rar                       | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 24.9 MB            | Compartida |           |
|  | SARDUYATZAR                           | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 53.7 MB            | Compartida |           |
|  | TEORAMA.rar                           | 5 de septiembre  | Colaborador invitado | 25.1 MB            | Compartida |           |
|  | TIBU (1).rar                          | 10 de septiembre | Daniel Felipe Garzón | 27.9 MB            | Compartida |           |

**Obligación 11. Designar un supervisor del CONVENIO con el fin de efectuar el control al uso de los recursos en el marco del presente CONVENIO, para lo cual desarrollará los mecanismos y gestiones necesarias para procurar la ejecución de su objeto. Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente CONVENIO, así como en la verificación del cumplimiento de compromisos periódicos de avance de que trata el presente CONVENIO.**

- Durante el período evaluado, no se ha formalizado la designación del supervisor del CONVENIO, por lo que las funciones de control, seguimiento y verificación del uso de los recursos continúan siendo asumidas por el Gobernador

**Obligación 12. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente CONVENIO.**

Se adjunta la presente acta de inicio del CONVENIO, cumpliendo con el requisito de formalización de la etapa inicial del mismo, lo cual se realizó durante el periodo del 19 de mayo al 25 de junio

Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: ACTA DE INICIO CONVENIO INTERGOBIERNATIVO  
RECURSO: GESTIÓN DE CONTINGENCIAS  
Módulo: 4.8 Form. 12/2015 (Código: 5274-45)

**CONVENIO INTERGOBIERNATIVO No. 1679 DE 2012, SUJETO ENTRE  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO  
DE NORTE DE SANTANDER**

Acuerdo suscrito entre la gestión de contingencias del  
plan y contingencias. Según el artículo 1º del presente  
Acuerdo se acuerda que se presentará el acta y el  
acuerdo suscrito, según en las reuniones del  
departamento de Norte de Santander en la sede de  
Comandante Llanero, con las repartos distribuidos  
para ser de carácter en el presente C. 274, 275 de  
2012, expedidos por el Ministerio de Vivienda y  
Territorio, y el de la modificación de la Ley 1774  
de 2014.

**OCTAVIA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y  
CONTROL:** La Comisión de este Convenio se  
encargará de la supervisión, vigilancia y control  
del cumplimiento de las obligaciones de cada uno  
de los PARTES, así:

**Subsección MINISTERIO:**

- 1. Por parte del MINISTERIO, según el cargo de  
Comandante de Agua y Saneamiento, se  
designa al señor **EDWARD STEVEN LIBRERO MAHEI**  
quien designa por escrito al subsección del  
plan, según el cargo de Comandante de Agua y  
Saneamiento, se designa al señor **EDWARD STEVEN  
LIBRERO MAHEI** por parte de la subsección de  
gestión, las contingencias y el  
control, según la Ley 1774 de 2014.
- OCTAVIA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y  
CONTROL:** La subsección de este Convenio se  
encargará de la supervisión, vigilancia y control  
del cumplimiento de las obligaciones de cada uno  
de los PARTES, así:
- 2. Por parte del DEPARTAMENTO, el Subsección  
del plan, según el cargo de Comandante de  
Agua y Saneamiento, se designa al señor **EDWARD  
STEVEN LIBRERO MAHEI** por parte de la subsección  
de gestión, las contingencias y el control, según  
la Ley 1774 de 2014.

**Valor / Aporte:**

El presente convenio se suscribe por el valor de  
CIENTO MIL DÓLARES (100.000.000) M.D.P. y el  
aporte de CIENTO MIL DÓLARES (100.000.000) M.D.P.  
por parte del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: ACTA DE INICIO CONVENIO INTERGOBIERNATIVO  
RECURSO: GESTIÓN DE CONTINGENCIAS  
Módulo: 4.8 Form. 12/2015 (Código: 5274-45)

**EL RECURSO PROVENIENTE DE LA NACIÓN,  
A TRAVÉS DEL MINISTERIO Y SUJETO ENTRE  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, SE  
ENCARGA DE LA GESTIÓN DE CONTINGENCIAS  
DEL PLAN Y CONTINGENCIAS. SEGÚN EL ARTÍCULO 1º  
DEL PRESENTE ACUERDO, SE ACUERDA QUE SE  
PRESENTARÁ EL ACTA Y EL ACUERDO SUSCRITO,  
SEGÚN EN LAS REUNIONES DEL DEPARTAMENTO DE  
NORTE DE SANTANDER EN LA SEDE DE COMANDANTE  
LLANERO, CON LAS REPARTOS DISTRIBUIDOS PARA  
SER DE CARÁCTER EN EL PRESENTE C. 274, 275 DE  
2012, EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y TERRITORIO, Y EL DE LA MODIFICACIÓN DE LA  
LEY 1774 DE 2014.**

**6.3. RECURSOS PROVENIENTES DEL  
DEPARTAMENTO:** Las repartos que detalló el  
CONVENIO INTERGOBIERNATIVO No. 1679 DE 2012  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE  
NORTE DE SANTANDER, SE ENCARGA DE LA  
GESTIÓN DE CONTINGENCIAS DEL PLAN Y  
CONTINGENCIAS. SEGÚN EL ARTÍCULO 1º DEL  
PRESENTE ACUERDO, SE ACUERDA QUE SE  
PRESENTARÁ EL ACTA Y EL ACUERDO SUSCRITO,  
SEGÚN EN LAS REUNIONES DEL DEPARTAMENTO DE  
NORTE DE SANTANDER EN LA SEDE DE COMANDANTE  
LLANERO, CON LAS REPARTOS DISTRIBUIDOS PARA  
SER DE CARÁCTER EN EL PRESENTE C. 274, 275 DE  
2012, EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y TERRITORIO, Y EL DE LA MODIFICACIÓN DE LA  
LEY 1774 DE 2014.

**6.4. RECURSOS PROVENIENTES DEL  
DEPARTAMENTO:** Las repartos que detalló el  
CONVENIO INTERGOBIERNATIVO No. 1679 DE 2012  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE  
NORTE DE SANTANDER, SE ENCARGA DE LA  
GESTIÓN DE CONTINGENCIAS DEL PLAN Y  
CONTINGENCIAS. SEGÚN EL ARTÍCULO 1º DEL  
PRESENTE ACUERDO, SE ACUERDA QUE SE  
PRESENTARÁ EL ACTA Y EL ACUERDO SUSCRITO,  
SEGÚN EN LAS REUNIONES DEL DEPARTAMENTO DE  
NORTE DE SANTANDER EN LA SEDE DE COMANDANTE  
LLANERO, CON LAS REPARTOS DISTRIBUIDOS PARA  
SER DE CARÁCTER EN EL PRESENTE C. 274, 275 DE  
2012, EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y TERRITORIO, Y EL DE LA MODIFICACIÓN DE LA  
LEY 1774 DE 2014.

**6.5. RECURSOS PROVENIENTES DEL  
DEPARTAMENTO:** Las repartos que detalló el  
CONVENIO INTERGOBIERNATIVO No. 1679 DE 2012  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE  
NORTE DE SANTANDER, SE ENCARGA DE LA  
GESTIÓN DE CONTINGENCIAS DEL PLAN Y  
CONTINGENCIAS. SEGÚN EL ARTÍCULO 1º DEL  
PRESENTE ACUERDO, SE ACUERDA QUE SE  
PRESENTARÁ EL ACTA Y EL ACUERDO SUSCRITO,  
SEGÚN EN LAS REUNIONES DEL DEPARTAMENTO DE  
NORTE DE SANTANDER EN LA SEDE DE COMANDANTE  
LLANERO, CON LAS REPARTOS DISTRIBUIDOS PARA  
SER DE CARÁCTER EN EL PRESENTE C. 274, 275 DE  
2012, EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y TERRITORIO, Y EL DE LA MODIFICACIÓN DE LA  
LEY 1774 DE 2014.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fecha de suscripción del convenio: 23 de ABRIL de 2015

Fecha de terminación del convenio: 31 de DICIEMBRE de 2015

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fecha de suscripción del convenio: 23 de ABRIL de 2015

Fecha de terminación del convenio: 31 de DICIEMBRE de 2015



**Obligación 13. Las demás que sin necesidad de mención expresa se deriven de la naturaleza del CONVENIO.**

- Durante el período evaluado, no se presentan necesidades adicionales ni actividades derivadas de la naturaleza del CONVENIO que deban ser reportadas en este informe.

El presente informe contiene la información de ejecución del convenio derivados del mismo en el periodo de 26 agosto y 25 septiembre de 2025.

Atentamente,

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**

**Gobernador de Norte de Santander**

| Trazabilidad      | Nombre                 | Cargo                                           | Firma y fecha |
|-------------------|------------------------|-------------------------------------------------|---------------|
| Proyectó:         | Mayra M. Delgado Bueno | Asesora Técnica SAPSB                           |               |
| Revisión técnica: | Mayra M. Delgado Bueno | Asesora Técnica SAPSB                           |               |
| Aprobó:           | Jhon A. Alvarez Bacca  | Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico |               |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

